



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXMO.AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (GRANADA) .

CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2015 .-

ASISTEN

NO ASISTEN

TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ VICENTE SORIA CARDENAS BLASA GARCIA VERA JOSE MARTINEZ FLORES M CARMEN MARIN GARCIA JUANA AMADOR AMADOR ANTONIO ARANDA MOLINA	
--	--

En Alamedilla siendo las 17,05 horas del día 23 de Junio de 2015. Se reúnen previa convocatoria los Srs. Concejales expresados (7 de 7) que constituyen más del quórum exigido para la celebración de la sesión al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento presididos por el Sr.Alcalde D. Torcuato Cabrerizo Fernández y asistidos por mi la Secretaria de la Corporación D^a Isabel M^a Guzmán Guzmán conforme al siguiente ,

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior de 13 de Junio , no habiendo ninguna es aprobada por unanimidad de los presentes 7 de 7 que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación .

2.-PERIODICIDAD CELEBRACION PLENO ORDINARIO.-

El Sr. Alcalde propone que se celebre pleno ordinario cada tres meses ,y extraordinario cada vez que sea necesario .D. Antonio Aranda (PP) añade que habría que ponerlos en fecha fija .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

Tras deliberación entre los/as concejales ,

El pleno por unanimidad de los miembros presentes (7 de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación acuerda la celebración de pleno ordinario cada tres meses, el último jueves de trimestre , preferiblemente a primeras horas de la tarde .

3.-CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno y se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (7 de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , la creación de la Comisión especial de Cuentas que actuará como comisión informativa para los asuntos de economía y hacienda de la entidad conforme lo establecido en el art.116 de la ley 7/85 y 127 del RD2568/1986 .

La Comisión especial de Cuentas , estará integrada por:

Presidente:El Alcalde o Concejales en quien delegue ;Vocales : Vicente Soria Cárdenas(PSOE), Blasa García Vera(PSOE), MªCarmen Marín García(PSOE) ,Antonio Aranda Molina (PP).-

4.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde .Resolución de Alcaldía 15/2015, Según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,resuelvo :

Primero.Designar como 1º Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. VICENTE SORIA CARDENAS y como 2º Teniente de Alcalde a DªBLASA GARCIA VERA

Segundo.Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero.Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

5.-CREACION DE AREAS MUNICIPALES Y DELEGACIONES DE ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcade se da cuenta al Pleno de la Resolución para Organización del Ayuntamiento con la creación de las siguiente Areas Municipales y delegación de funciones con sus



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

cometidos en los concejales que se indican : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 18/2015

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO :

PRIMERO. Mantener en la Alcaldía las áreas/materias Economía y Hacienda Urbanismo, Personal y Administración , así como todas las funciones no expresamente atribuidas .

SEGUNDO. Delegar el área/materia de Mantenimiento, Medio Ambiente, Agricultura al Concejal Sr. D. VICENTE SORIA CARDENAS .

TERCERO. Delegar el área/materia de Juventud, a ctos públicos y protocolo, Festejos a la Concejala Sra. D^a. BLASA GARCIA VERA.

CUARTO. Delegar el área/materia de Obras Públicas, empleo y Desarrollo , deportes al Concejal Sr. D. JOSE MARTINEZ FLORES .

QUINTO. Delegar el área/materia de Cultura, educación y Bienestar Social a la Concejala Sra. D^a. MARIA DEL CARMEN MARIN GARCIA .

SEXTO. Delegar el área/materia de Igualdad , Mujer y turismo al Concejal Sra. D^a. JUANA AMADOR AMADOR .

SEPTIMO. Delegar el área/materia de Mantenimiento, Medio Ambiente, Agricultura al Concejal Sr. D. VICENTE SORIA CARDENAS .

OCTAVO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Los Sres/as Concejales delegados aceptan expresamente la Delegación conferida .

El Sr. Alcalde añade en el Pleno que se delega también la firma de los documentos necesarios para entregar en su ausencia : certificados de empresa, retenciones, nominas , seguros sociales, certificados de empadronamiento , de residencia y documentación administrativa derivada o necesaria para las contrataciones de personal en los siguientes concejales :D. Jose Martínez Flores y D^a Juana Amador Amador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

6.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.-

Por el Sr. Alcalde se propone al pleno que el puesto de Tesorero/a sea desempeñado por un miembro de la Corporación. Visto que, esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, una vez determinado por Acuerdo del Pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

El Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por unanimidad de siete votos a favor (7 de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguiente, ACUERDO que el puesto de Tesorero/a sea desempeñado por un miembro de la Corporación relevando al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.

Visto que, se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a VICENTE SORIA CARDENAS como miembro de la Corporación. RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar, a VICENTE SORIA CARDENAS, (Concejal de la Corporación), con DNI 24165160A, para desempeñar las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento conforme lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de esta Corporación.

SEGUNDO. Notificar el nombramiento al Concejal designado, quien deberá aceptarlo expresamente. El Tesorero acepta expresamente dicho nombramiento.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO. Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

7.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.-

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los Representantes en órganos colegiados siguientes :

En MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D. JOSE MARTINEZ FLORES

En CONSORCIO MONTES ORIENTALES a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D. VICENTE SORIA CARDENAS

En Asociación Desarrollo Rural APROMONTES a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE DªBLASA GARCIA VERA

En FEMP y FAMP a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE DªJUANA AMADOR AMADOR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

En CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªM^ª DEL CARMEN MARIN GARCIA

En LIDER COMARCA DE GUADIX a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªBLASA GARCIA VERA

En PROTECCION CIVIL a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D. VICENTE SORIA CARDENAS

En CONSEJO ESCOLAR a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªM^ª DEL CARMEN MARIN GARCIA

En ATIPE a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªJUANA AMADOR AMADOR

En CONSEJOS COMARCALES SAE a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D. JOSE MARTINEZ FLORES

En CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS a

D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªM^ª DEL CARMEN MARIN GARCIA

En JUNTA PERICIAL DE RUSTICA a D.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ , SUPLENTE D^ªJUANA AMADOR AMADOR

Votada por el Pleno la propuesta , es aprobada por unanimidad de los presentes (7 de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación .-

8.-DELEGACION DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL SR. ALCALDE.-

Por el Sr.Alcalde se expone al Pleno que con frecuencia se convocan subvenciones programas ,proyectos , etc subvencionados y /o cofinanciados correspondientes a Organismos Públicos y que los plazos de solicitud son muy cortos y se propone :

Delegar en el Sr. Alcalde a partir de la fecha y a todos los efectos la solicitud y firma de cualquier tipo de subvenciones, programas, proyectos , Planes, convenios de cooperación , que sean susceptibles de ser solicitados por el Ayuntamiento (PFEA, SUBVENCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS , PLANES PROVINCIALES , CONCERTACION ,ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLER DE EMPLEO ,ETC,PLANES DE INSTALACIONES , ETC) .

El Sr. Alcalde señala que se propone así por que viene siendo habitual que haya muy poco plazo para solicitar y que no obstante , siempre se trae a pleno .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

Votada por el pleno la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (7de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-

9.-DETERMINACION DE DIETAS .INDEMNIZACIONES.DEDICACION.-

Por el Sr. Alcalde se proponen al Pleno las siguiente indemnizaciones dietas y locomoción (indemnización por desplazamientos) , por Secretaría se informa de la normativa reguladora y del informe emitido sobre su concepto e importe :no son fijas ni periódicas y deben justificarse debidamente

1.-Dietas ,indemnización por desplazamientos y /o el tiempo destinado a actuaciones oficiales o de su responsabilidad .:

Locomoción 0,19 euros por KM

Indemnización por el tiempo destinado a actuaciones oficiales o de su responsabilidad 12,50 €/hora.- Explica el Sr.Alcalde que se ha valorado una media por la indemnización por el tiempo de jornada ocupado .

2.-Dietas por asistencia a Pleno.- Por el Sr. Alcalde se indica que en la anterior legislatura este concepto se quitó , pero quiere que de nuevo sea el Pleno el que estudie y decida el tema ya que se trata de una nueva Corporación .

Dada la palabra a D. Antonio Aranda , expone que cuando presentó diferentes quejas sobre los temas económicos, la respuesta del Alcalde fue quitar las dietas por asistencia al pleno y que en vista de que hay una mayoría en el gobierno municipal , sabe que va a salir lo que proponga el Alcalde , teniendo en cuenta que ha estado sin las dietas en la anterior legislatura propone que no se cobren .

D. Jose Martínez Flores no considera que deba cobrarse aunque suponga un tiempo y una responsabilidad .

D.Torcuato Cabrerizo manifiesta que puesto que es otra legislatura sea el pleno quien lo decida para darle la palabra a los/as nuevos concejales/as . Tambien plantea que puesto que tomar decisiones en los plenos es el acto de más responsabilidad, afectando a asuntos importantes como proyectos de obras , etc ,y ya que no son muchos los plenos a pagar , se paguen 40 euros por sesión .D.Jose Martínez considera que no hay por qué cobrar de tu casa al Ayuntamiento aunque entienda el razonamiento del Sr.Alcalde.

El Pleno , por mayoría absoluta de 5 votos a favor ,1 en contra D. Jose Martínez , 1 abstención D. Antonio Aranda aprueba una indemnización por asistencia a pleno de 40 euros por sesión .

3.-DEDICACION . Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno que hasta la fecha su dedicación parcial al Ayuntamiento esta en el 60% , siendo su retribución de 1.458,33 euros brutos al mes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

y dos pagas extraordinarias El sueldo señala que está dentro de los márgenes legales previstos por la normativa de aplicación .

Sometida a votación la propuesta de dedicación parcial del Alcalde conforme se ha expuesto es aprobada por mayoría absoluta de seis votos a favor (6 de 7 PSOE y una abstención (PP) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación .

11.-SELECCIÓN SECRETARIO/A JUZGADO DE PAZ.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la situación en que está el proceso para selección de secretario de Juzgado de paz del municipio .Explica que tras el cese de D^a Isabel García Cárdenas por los motivos que en su día se indicaron (D.Antonio Aranda señala que se tenga en cuenta el tema del despido por no transcurrir 15 días desde la comunicación del acuerdo del pleno . Señala el Alcalde que ella no comunicó que dejaría de venir) .Provisionalmente estuvo D^a Gregoria M^a Fernández Gómez que se prestó a hacer las funciones gratuitamente . Iniciado el proceso de presentación de solicitudes, anunciado el mismo en el tablón de edictos y en el BOP , se ha presentado una sola solicitud , la de D^aGREGORIA MARIA FERNANDEZ GOMEZ. Constituido el pleno en mesa de valoración de esta , se considera que reúne los requisitos de idoneidad que determina la legislación . Consta a estos efectos la declaración de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el puesto .No obstante por Secretaria se indica que no es personal del Ayuntamiento . El Sr. Alcalde manifiesta que hay tan poco personal en el Ayuntamiento que no es posible gestionar con personas de dentro del Ayuntamiento que ya están sobrecargadas y que se verá la forma de solucionar respecto a ella ya que serán unos horas dos veces al mes .

Votada por el pleno la propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad de los miembros presentes (7de 7) que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.-

12.-INFORMACIO SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las peticiones formuladas para la creación de los siguientes grupos Municipales :

PSOE-A : Portavoz : Torcuato Cabrerizo Fernández .

PP: Portavoz Antonio Aranda Molina .

El Sr. Alcalde señala que en relación a la creación de grupos municipales unipersonales como ocurre en el caso del PP , la jurisprudencia es diversa admitiendo en unos casos su



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA

Plaza del Emigrante Nº 1.- C.P.:18520. Tel.: 958 392520 Fax.: 958 392500.

constitución y en otros señalando que los miembros de formaciones con un solo concejal se integrarían el grupo mixto o como concejales no adscritos ya que no es igual el concepto de formación política que el de grupo (más de un miembro).No obstante , no encuentra inconveniente en que el PP constituya grupo aunque en cualquier caso no va a haber diferencia . El Pleno se da por enterado de ello .

Y no habiendo más asuntos que tratar , el Sr.Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alamedilla levanta la Sesión siendo las 19,35 horas del día 23 de Julio de 2015 , de lo cual como Secretario DOY FE .

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIO

FDO.TORCUATO CABRERIZO FERNANDEZ

ISABEL MARIA GUZMAN GUZMAN